REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D. C., primero (1) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Proceso Nº 2024-00087.

En atención a la remisión por competencia por parte del Juzgado Civil del Circuito con Conocimiento en Asuntos Laborales de Caucasia y a que la presente acción de expropiación cumple con los presupuestos legales de los artículos 82, 399 y s.s. del C.G.P., este despacho dispone:

1. **AVOCAR** el conocimiento del proceso de la referencia correspondiente a trámite de Expropiación de la **AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA – ANI** contra **NICOLÁS RESTREPO MESA**, OLEODUCTO DE COLOMBIA S.A. y OLEODUCTO CENTRAL S.A.

2. Comuníquese la presente determinación al Juzgado Civil Laboral del Circuito de Caucasia, a quien se le requiere para que dentro del término de diez (10) días contados a partir de la comunicación de la presente determinación realice la conversión de los títulos consignados al interior del presente asunto a órdenes de este despacho y con destino al proceso de la referencia. Ofíciese.

3. Se convoca para audiencia para **INTERROGAR A LA PERITO YADIRA GÓMEZ URIBE** (dictamen decretado de oficios), bajo los preceptos del numeral 7 artículo 399 del Código General del Proceso, la que se celebrará a la hora de las 10:00 a. m. del día 5 del mes de junio del año 2024.

De acuerdo con los lineamientos establecidos por el Consejo Superior de la Judicatura en los Acuerdos PCSJA20-11556 y PCSJA20-11557, la diligencia aquí señalada se agotará virtualmente a través de la plataforma Lifesize.

Para tal efecto resulta necesario que los apoderados de las partes dentro de los tres (3) días siguientes a la notificación de esta providencia, informen al Juzgado en el correo electrónico ccto28bt@cendoj.ramajudicial.gov.co, los siguientes datos:

1. Nombre del abogado que asistirá a la audiencia y la parte que representa.
2. Número telefónico de contacto

3. Correos electrónicos del abogado y de la respectiva parte, a los cuales se enviará el link que les permitirá el acceso a la audiencia.

Igualmente se requiere a los abogados para que descarguen la aplicación Lifesize con suficiente anticipación a la fecha aquí fijada, así como las aplicaciones Microsoft Teams, Meet y Zoom, puesto que, de presentarse algún problema de conectividad, se acudirá a cualquiera de las dos últimas.

NOTIFÍQUESE,

NELSON ANDRÉS PÉREZ ORTIZ
Juez

FG

NOTIFICACION POR ESTADO
La providencia anterior es notificada por anotación en
ESTADO No. 021 Hoy 02-04-2024

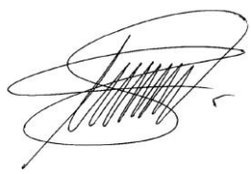

LUIS EDUARDO MORENO MOYANO
Secretario